

GUÍA ÉTICA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS



SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN

2. MISIÓN Y OBJETIVOS

3. PRINCIPIOS Y VALORES

- 3.1. Principios éticos generales
- 3.2. Señas de identidad
- 3.3. Valores de la entidad

4. GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN

- 4.1. Responsabilidad de la Junta Directiva
- 4.2. Conducta de la Junta Directiva

5. RECURSOS HUMANOS

- 5.1. Responsabilidades de ASION
- 5.2. Conducta de los profesionales, personal laboral y voluntariado
- 5.3. Conflicto de intereses
- 5.4. Préstamos y regalos

6. POLÍTICA FINANCIERA Y DE RECAUDACIÓN DE FONDOS

- 6.1. Principios generales
- 6.2. Patrocinadores y donantes
- 6.3. Actividades de recaudación de fondos

7. POLÍTICA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

- 7.1. Principios generales
- 7.2. Manual de imagen corporativa
- 7.3. Relación con medios de comunicación
- 7.4. Política de publicaciones

8. COLABORACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES Y ENTIDADES

9. CONCLUSIONES

1. INTRODUCCIÓN

Este documento recoge los principios generales de ética y conducta que rigen el funcionamiento general de ASION. Incluye principios, pautas y recomendaciones para las acciones, el funcionamiento y la administración de la organización.

Está fundamentado en la definición de ASION, la Asociación Infantil Oncológica de Madrid como una asociación no gubernamental y sin ánimo de lucro formada por padres y madres de niños y adolescentes enfermos de cáncer así como por otras personas, familiares o no, interesadas en este colectivo.

Pertencen por tanto a ASION todas aquellas personas que voluntariamente expresan su deseo de ser socios y contribuyen con sus cuotas a la financiación y mantenimiento de la entidad.

El término no gubernamental se utiliza en el sentido de que la asociación no está controlada por ninguna entidad gubernamental y es independiente de cualquier gobierno ya sea local, comunitario o estatal.

La expresión "sin ánimo de lucro" significa que cualquiera de los fondos invertidos en la misión de la organización no puede ser distribuido en ningún caso entre los miembros de la junta directiva, personal o cualquier otro perceptor.

ASIÓN, fue constituida legalmente el día 3 de marzo de 1989 e inscrita en el registro de asociaciones de la Comunidad de Madrid. Como organización siempre se ha guiado por el compromiso con la sociedad que exige responder con transparencia de nuestras actuaciones y responsabilidades. En 1995 es declarada como entidad de utilidad pública y desde 2013 está incluida en la Guía de entidades de la Fundación Lealtad renovando periódicamente el sello que nos acredita como asociación que cumple con los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas que evalúa esta Fundación.

Con esta guía damos un paso más en este sentido recogiendo y publicando los principios éticos que rigen las actuaciones de la organización a nivel interno así como en el desempeño de las actividades relacionadas con la consecución de su misión como organización.

Esta guía aprobada por la Junta Directiva de ASIÓN con fecha 27 de febrero de 2019, será analizada y revisada anualmente, modificando aquellos aspectos que sea necesario para dar cumplimiento efectivo a los fines para los que está destinada.

2. MISIÓN Y OBJETIVOS

La misión de ASION, aparece recogida en los Estatutos de la entidad como su objetivo fundamental. Es la razón de ser para lo que se creó y lo que espera conseguir.

Mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes enfermos de cáncer y de sus familias.

Esta misión sirve de marco de referencia a toda la actividad de la organización y se concreta en objetivos específicos que determinan las líneas básicas de actuación a medio plazo. Se expresan y difunden en el **Plan Estratégico**.

La misión y líneas de actuación se revisan periódicamente (cinco años) para determinar su relevancia y su grado de consecución. En esta revisión se tienen en cuenta aspectos como:

- ✓ La vigencia de la misión y el mantenimiento de la organización.
- ✓ El grado de consecución de los objetivos y las modificaciones pertinentes para adaptarse a los cambios sociales, sanitarios, legislativos, etc. que se hayan producido en este tiempo.
- ✓ La intención de la entidad de abordar otras líneas de actuación para apoyar el cumplimiento de su misión.

Los objetivos se desarrollan y llevan a cabo a través de programas y actividades dirigidas al cumplimiento efectivo de las metas propuestas. Se formulan anualmente, **Planificación Anual** y se realiza una evaluación y seguimiento periódicos para determinar la eficacia y continuidad de los programas puestos en marcha.

En la evaluación y seguimiento se tienen en cuenta:

- ✓ La adecuación de los programas y actividades a la misión y objetivos de la organización.
- ✓ La efectividad de los programas en relación al logro de los objetivos propuestos.
- ✓ La valoración que los beneficiarios realizan de los servicios y prestaciones recibidas.
- ✓ La relación entre el coste de los programas y/o actividades y los resultados conseguidos.

3. PRINCIPIOS Y VALORES

La mayoría de las ONG compartimos los mismos principios fundamentales, porque nos regimos por valores universales que garantizan la eficacia y buen funcionamiento de la organización.

3.1. Principios éticos generales

A continuación aparecen relacionados los principales valores por los que se rige ASION.

- **Responsabilidad, servicio y compromiso social**

Como entidad de carácter social y benéfico, ASION dirigirá sus acciones a conseguir el bien de todos y específicamente al segmento de la población al que está encaminada su misión.

Todos los beneficios obtenidos tanto de fondos públicos, donaciones privadas y actividades se destinarán a los proyectos y acciones para los que fue recaudado, poniendo el mayor empeño en la gestión responsable y eficaz de dichos fondos.

ASION velará para que sus actividades y manifestaciones públicas generen confianza en la sociedad, mostrando actitud de servicio, responsabilidad y transparencia en todas sus actuaciones.

- **Respeto a los Derechos Humanos**

ASION respeta y comparte los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Reconoce que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos por lo que guardará fidelidad a este principio en todas sus actuaciones, servicios y prestaciones.

ASION mantendrá el más absoluto respeto a la libertad de pensamiento, conciencia y religión así como al derecho de cada persona a manifestarlos públicamente sin que esto suponga ofensa u limitación de las libertades de otros.

ASION actuará con respeto a los valores morales, religiosos y culturales, de las personas con las que se relaciona en su actividad. Así mismo respetará las tradiciones y costumbres siempre que no supongan discriminación para otras personas o atenten contra la dignidad o seguridad física de las mismas.

- **Transparencia, Veracidad y Legalidad**

ASION actuará con transparencia en su relación con las administraciones, patrocinadores, donantes, asociados y en general con cualquiera de sus grupos de interés, salvo en temas de carácter personal o que estén relacionados con la protección de datos.

La información económica, organizativa, listados de miembros de Junta Directiva y socios, relación de actividades, marcha de los proyectos y resultados de los programas es abierta y será accesible tanto a los socios como al público en general.

ASION se responsabiliza de sus actuaciones y decisiones rindiendo cuentas frente a sus socios, patrocinadores, donantes, beneficiarios así como con la sociedad en su conjunto.

Se compromete a proporcionar información veraz, segura y precisa respecto a sus proyectos, actuaciones o en relación a la propia asociación y a las personas que forman parte de ella actuando con el debido cumplimiento de las normativas vigentes de protección de datos.

ASION conoce todas las obligaciones legales que le son aplicables y cumple con sus obligaciones respetando las leyes de cualquier jurisdicción bajo la que actúe.

ASION actuará con diligencia poniendo en marcha acciones correctivas cuando alguno de los miembros del personal, junta directiva, voluntariado, o asociados incurra en conductas erróneas que no se ajusten a estos principios.

- **Independencia y Voluntariedad**

Como organización no gubernamental ASION no forma parte, ni está controlada por ningún gobierno. Actúa de forma independiente y no está alineada o afiliada a ningún partido político ni doctrina religiosa. Su visión, política y actuaciones no están determinadas por ningún gobierno, partido político, benefactor o por alguna otra ONG.

ASION puede compartir principios políticos o causas legislativas con las administraciones, partidos políticos o asociaciones y movimientos cívicos, así como realizar declaraciones de propósitos en relación con la misión y objetivos de la organización.

Tanto los miembros de la Junta Directiva como las personas que forman parte del voluntariado, desempeñan su cometido libremente y de forma desinteresada sin recibir a cambio remuneración o salario.

- **Sostenibilidad y respeto al medio ambiente**

Tanto en la gestión y administración de la entidad como en las actividades que lleva a cabo, ASION fomenta la sostenibilidad energética, el aprovechamiento de los recursos y el respeto y cuidado del medio ambiente.

La austeridad en el consumo y en el aprovechamiento de materiales, el consumo energético responsable y el reciclaje de los residuos son principios básicos que se van implementando en la gestión de la entidad.

El respeto y cuidado del medio ambiente y de todos los seres vivos es un principio ético a tener en cuenta en las actividades que se organicen o en las que se participe ya sean de carácter lúdico, rehabilitador o benéfico.

En relación a las actividades en las que participen animales no se aceptarán aquellas que conlleven aparejada la muerte, el maltrato o la explotación dolosa del animal. Sólo se aceptarán actividades en las que los animales no corran riesgos salvo los inherentes a la propia actividad, en las que el trato sea respetuoso y se cumplan las normas sanitarias que exija la ley vigente.

- **Fomento y protección de la salud**

Como organización relacionada con el ámbito de la salud favorecemos y apoyamos hábitos saludables tanto en el ámbito laboral como en el desempeño de las actividades relacionadas con la misión de la asociación.

ASION defenderá y apoyará políticas y acciones destinadas a la protección de la salud infantil y a la adopción de medidas saludables en relación con la alimentación, la actividad física, la higiene y el descanso.

3.2. Señas de identidad

La actividad que desarrolla la asociación está relacionada con la salud ya que el colectivo de atención son familias cuyos hijos están enfermos de cáncer. Como entidad formada fundamentalmente por padres y madres, se define como:

- **Asociación de pacientes** ya que la familia es el núcleo fundamental donde está integrado el niño o adolescente enfermo y todo el entorno familiar se ve afectado por la enfermedad.
- **Organización de apoyo mutuo** ya que una parte fundamental del trabajo se realiza mediante el apoyo entre los propios afectados ya sean familias o pacientes.
- **Asociación de ayuda a las familias** que ofrece prestaciones y servicios para resolver los problemas y necesidades de las familias afectadas.
- **Entidad que representa y defiende** los derechos e intereses del colectivo de familias con hijos enfermos de cáncer.

3.3. Valores de la entidad

ASION no es sólo una entidad que presta servicios, mantiene una serie de valores que la caracterizan y diferencian respecto a otras entidades y organizaciones.

La solidaridad entre las familias afectadas ya que la ayuda que ofrece la entidad procede en gran parte de la generosidad de otras familias que han pasado por la misma experiencia.

El compromiso en la defensa de los derechos y necesidades de los pacientes y sus familias, para conseguir la mejora de la atención para todos los afectados.

La responsabilidad en la gestión de los programas y los recursos para ofrecer una ayuda eficaz garantizando la estabilidad de los proyectos y asegurando la viabilidad de los servicios que ponemos a disposición de las familias.

El respeto a los niños y adolescentes enfermos de cáncer y a sus familias, evitando actitudes paternalistas y sobreprotectoras, protegiendo su intimidad y el derecho a su imagen.

La colaboración con instituciones, entidades y organizaciones para unir esfuerzos y conseguir una atención pública de calidad para todos los niños y adolescentes enfermos de cáncer.

La reflexión crítica y continuada de los proyectos y programas para corregir y mejorar nuestras actuaciones.

4. GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN

Los estatutos de ASION en su artículo III determinan que los órganos encargados del gobierno y administración de la entidad son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

4.1. Responsabilidades de la Junta Directiva

Además de las obligaciones y atribuciones descritas en los estatutos tiene entre sus responsabilidades:

- ✓ **La Planificación Estratégica** participando activamente con los profesionales contratados en el proceso de elaboración y diseño del Plan.
- ✓ **La Planificación anual** elaborando un plan de acción a medio y corto plazo acorde con los objetivos y líneas de actuación determinadas.
- ✓ **La guía de transparencia y buenas prácticas** validando y aprobando el código de ética y conducta y asegurándose de su cumplimiento por toda la organización.
- ✓ **La política sobre conflicto de intereses** desarrollando por escrito la política que sea aplicable a los miembros de la junta directiva, el personal y los voluntarios que tengan una responsabilidad significativa en las decisiones sobre organización y recursos de la organización.
- ✓ **La representación pública de la asociación** difundiendo su misión, los logros y metas así como buscando apoyos y prestigio para la entidad.

4.2. Conducta de la Junta Directiva

Cada uno de los miembros de la junta directiva es responsable de su conducta que debe ajustarse a lo expresado en el código ético de la organización.

Los miembros de la Junta Directiva deben abstenerse de utilizar su posición oficial en la asociación para conseguir privilegios, ganancias o beneficios para ellos mismos o para familiares y amigos.

- **Conflicto de intereses**

En los temas y asuntos relacionados con la asociación, los miembros de la junta directiva pondrán las metas de la organización por encima de las metas personales y los intereses de la entidad por delante de los intereses individuales.

Cada miembro de la junta deberá divulgar los actuales y potenciales conflictos de intereses, laborales, políticos, familiares, institucionales que pudieran afectar a la asociación. En cada caso la Junta directiva decidirá la corrección ética o no derivada del conflicto. Los miembros de la Junta Directiva no deben participar en decisiones que les afecten directamente como individuos.

- **Préstamos y regalos**

ASION no contempla la posibilidad de otorgar préstamos a los miembros de la junta directiva. Todas las transacciones económicas con los miembros de la Junta Directiva deben ser incluidas en los informes financieros y ser de conocimiento público.

Los miembros de la Junta Directiva no pueden aceptar regalos a título individual; cualquier regalo debe ser transferido a la organización.

5. RECURSOS HUMANOS

5.1. Responsabilidades de ASION

La asociación buscará y seleccionará a los profesionales, voluntarios y personal más capaces y responsables comprometidos con la organización. Proporcionando la formación adecuada cuando sea necesario.

ASION proporcionará la orientación necesaria al personal nuevo para el desempeño de su labor. El personal será alentado y motivado hacia un nivel profesional óptimo.

Las condiciones de trabajo fomentarán el desarrollo y crecimiento personal así como una atmosfera de trabajo agradable conjugando las necesidades de la organización con la conciliación familiar en la medida de lo posible.

ASION hace público su compromiso de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran nuestra organización respecto a la libertad de asociación, conciencia y expresión, así como a desarrollar políticas de igualdad ofreciendo un trato justo y equitativo a todo el personal de la entidad.

De acuerdo con ese compromiso, ASION declara que las actitudes de acoso laboral y acoso por razón de sexo representan un atentado grave contra la dignidad de las personas y de sus derechos fundamentales.

Por lo tanto, ASION se compromete a tratar a todas las personas con las que se mantengan relaciones con respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales, evitando comportamientos, actitudes o acciones que son o puedan ser ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, intimidatorias u hostiles.

Así mismo actuará con diligencia frente a esos comportamientos, actitudes o acciones: no ignorándolos, no tolerándolos, manifestando su desacuerdo, impidiendo que se repitan o se agraven, comunicándolos a las personas designadas al efecto, así como prestando apoyo a las personas que pudieran sufrirlos.

ASION proporcionará a los profesionales y al personal contratado el **manual de régimen interno para los trabajadores** donde se recogen políticas básicas de confidencialidad de la información y protección de datos, conflicto de intereses, uso personal de los recursos informáticos, regulación de vacaciones, permisos, prevención del acoso laboral y sexual, etc.

ASION mantendrá la confidencialidad de la información personal del equipo de trabajo y del voluntariado a menos que renuncien explícitamente a este derecho o que la información sea requerida por vías legales.

5.2. Conducta de los profesionales, personal laboral y voluntariado

Todos los profesionales, trabajadores y personal voluntario firmarán las condiciones de confidencialidad y protección de datos respecto a la información que maneja en el desempeño de su labor.

Cada miembro del personal se compromete a respetar el código ético de conducta de la asociación reflejado en este manual así como cualquier otra disposición elaborada al respecto.

Los profesionales, miembros del personal laboral y el voluntariado deben abstenerse de utilizar su posición oficial en la asociación para conseguir privilegios, ganancias o beneficios para ellos mismos o para familiares y amigos.

5.3. Conflicto de intereses

En los temas y asuntos relacionados con la asociación, los profesionales, empleados y voluntariado deben poner las metas de la organización por encima de las metas personales y los intereses de la entidad por delante de los intereses individuales.

Cada empleado deberá informar sobre las condiciones laborales, políticas, familiares e institucionales que pudieran derivar en un posible conflicto de intereses respecto a ASION. La Junta Directiva decidirá la corrección ética o no derivada del conflicto.

5.4. Préstamos y regalos

ASION no contempla en la actualidad realizar préstamos al personal. Si surgiera esta demanda sería considerada por la Junta Directiva e incluidos los trámites necesarios en la guía ética de transparencia y buenas prácticas

Los profesionales, miembros del personal laboral y el voluntariado no deben aceptar regalos a título individual; los regalos deben ser transferidos a la organización.

6. POLÍTICA DE FINANCIACIÓN

6.1. Principios generales

La política de financiación tiene como fin la búsqueda y gestión de los fondos que permiten la puesta en marcha de los programas de ASION para conseguir la misión y objetivos de la asociación. Son principios básicos de esta política financiera los siguientes:

- ✓ ASION elabora anualmente un presupuesto en el que se planifican los gastos destinados a los programas y a la gestión y administración de la entidad así como los ingresos necesarios y las fuentes de donde proceden o de dónde van a ser obtenidos.
- ✓ ASION opera financieramente en conformidad con este presupuesto realizando los ajustes necesarios y explicando las variaciones significativas realizadas en el presupuesto que serán recogidas en un informe de desviación presupuestaria al finalizar el año contable.
- ✓ La gestión eficaz y la austeridad en los gastos es un principio básico para mantener una estabilidad económica y garantizar la protección de los programas de ayuda a las familias.
- ✓ Las actuaciones financieras de ASION se ajustan a las características y necesidades de la organización y de conformidad con las leyes y normativas españolas aplicables a las entidades sin ánimo de lucro.
- ✓ ASION audita anualmente sus cuentas mediante la intervención de un auditor cualificado e independiente.
- ✓ Los miembros de la Junta Directiva son depositarios de la responsabilidad fiscal de la organización y deben atender a los requerimientos o deberes de informar sobre la situación financiera de la organización.
- ✓ ASION tiene suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil.
- ✓ Las fuentes de obtención de recursos estarán diversificadas, en la medida de lo posible, para garantizar la independencia económica que permita mantener la autonomía de la asociación.
- ✓ ASION sólo aceptará fondos que guarden coherencia con su misión, que no afecten a los principios y valores fundamentales de la asociación y que no comprometan la capacidad para seguir trabajando en los programas fundamentales de la asociación con libertad, profundidad y objetividad.
- ✓ Los proyectos que se eligen para poner en marcha, se seleccionan valorando su viabilidad y su mantenimiento a largo plazo, nunca se diseñan para satisfacer las necesidades de la fuente de financiación.
- ✓ Los miembros de Junta Directiva, el personal y el voluntariado participan activamente en el esfuerzo de la recaudación de fondos, tanto en la búsqueda de recursos como en el desarrollo de las actividades de recaudación.
- ✓ ASION no permitirá ni llevará a cabo ninguna actividad que carezca de ética, como financiar dos veces el mismo proyecto, desviar fondos o destinar fondos para fines diferentes a los que se les dio originalmente.

- ✓ La recaudación de fondos llevada a cabo entre el público en general se realizará aportando información veraz sobre la entidad y el destino de los fondos y utilizando métodos libres de coerción y sin utilizar de forma inapropiada la imagen de los afectados o de sus familias.
- ✓ ASION no ofrece compensación económica de ningún tipo a las personas que colaboran como voluntarias en las actividades de recaudación de fondos.

6.2. Patrocinios y donantes

Todas las solicitudes de patrocinio presentarán de forma clara y veraz su objetivo y el destino al que serán destinadas. Reflejarán correctamente el uso de los fondos solicitados sin exagerar los hechos ni omitir datos que pudieran ofrecer una imagen falsa o engañosa.

ASION garantiza a sus patrocinadores y donantes la entrega de informes precisos, completos y éticos en relación a los impuestos y beneficios fiscales por las donaciones y patrocinios recibidos.

No se aceptarán patrocinios de entidades o empresas que realicen actividades perjudiciales a la salud pública o cuyos comportamientos éticos no se adecuen a la misión y objetivos de nuestra entidad.

ASION Mantiene un compromiso de transparencia con socios, donantes y patrocinadores respondiendo con responsabilidad de sus obligaciones y dando cuenta del destino de los fondos donados.

La aceptación de una donación, patrocinio o ayuda económica implica la firma de un acuerdo en el que se especifiquen las condiciones y obligaciones de ambas partes así como la responsabilidad ética y moral del compromiso adquirido.

ASION se compromete a destinar los fondos a los propósitos comunicados a los donantes y patrocinadores. Sólo se podrán alterar las condiciones de la donación o ayuda económica con el consentimiento explícito del donante.

Los miembros de la Junta Directiva, el personal y el voluntariado de la organización no podrán explotar ninguna relación con los donantes o posibles donantes para obtener un beneficio personal o para beneficiar a algún familiar, amigo o asociado.

La información relacionada con los donantes o las donaciones son confidenciales y no deben ser reveladas a las personas no autorizadas. La privacidad de los donantes es siempre respetada y tienen la opción de permanecer en el anonimato si así lo desean.

6.3. Actividades de recaudación de fondos

ASIÓN sólo llevará a cabo o participará en aquellas actividades que cumplan los principios éticos recogidos en esta guía y que se ajusten a los objetivos propios de la asociación.

En las actividades de recaudación de fondos que lleven aparejada la entrega de productos o servicios a los donantes, se especificará la cantidad del donativo sugerido y se expedirá un certificado de donación cuando el donante así lo exija.

La realización de actividades de recaudación de fondos tendrá en cuenta también criterios corporativos que especifiquen el uso de la imagen de la asociación y de colectivo al que representa.

Con anterioridad a la aceptación de participación en actividades benéficas se tendrán en cuenta las condiciones organizativas de dicha actividad, valorando los tiempos, materiales, personas disponibles, etc. que serán determinantes en la aprobación de nuestra participación o de su puesta en marcha.

ASIÓN elaborará un protocolo de actuación en la realización de actividades benéficas que impliquen el manejo de fondos durante la misma que especifique qué personas serán responsables de los fondos y cómo deben manejarlos para que la actividad resulte segura.

En aquellas actividades organizadas por colaboradores externos, ASION exigirá un informe previo en el que se detallen las características, condiciones y requisitos para su realización, así como los informes pertinentes de adecuación a la legalidad vigente cuando sea necesario.

7. POLÍTICA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

La comunicación es un objetivo básico tanto en su vertiente externa e interna como un medio fundamental para difundir objetivos, programas, así como sensibilizar sobre el cáncer infantil y las necesidades a las que se enfrentan las familias afectadas.

7.1. Principios generales

ASION se describirá y presentará a si misma por sus propios méritos sin utilizar comparaciones ni menospreciar a otras organizaciones.

El lenguaje utilizado para transmitir la información debe ser claro, comprensible y transmitir con sencillez y objetividad la información que queramos difundir.

En las comunicaciones referentes a la enfermedad y a los pacientes evitaremos en la medida de lo posible el lenguaje bélico, evitando las expresiones como luchadores, guerreros, batallas, vencedores, héroes, etc.

La información que ASIÓN utilice para divulgar entre sus socios, beneficiarios o público en general será exacta y contrastada presentándola en el contexto adecuado de forma imparcial y de manera no tendenciosa.

Tanto en las comunicaciones verbales, escritas o visuales se ofrecerá una imagen real sobre la enfermedad, informando con sencillez y sin dramatizar las características más negativas.

Las declaraciones de ASION reflejarán la opinión consensuada de la Junta Directiva. El portavoz autorizado para divulgar los comunicados e información de ASION es la profesional responsable de comunicación que transmitirá la información a través de los canales habituales de comunicación.

Los profesionales, voluntarios, personal y miembros directivos no podrán hacer ningún tipo de comunicación, ni transmitirán información sobre la asociación sin haber sido debidamente autorizados.

7.2. Canales de comunicación

La página web se establece como el principal canal de comunicación para mostrar todo lo referente a ASION su colectivo y sus actividades.

Otros canales de comunicación son:

- Las redes sociales: Facebook, Twitter, Youtube, Instagram
- Los medios escritos: Revista ASION, Boletín ASION, ¿Sabías que...?
- Materiales corporativos: Memoria anual, informes, folletos, cartelería, etc.

7.3. Crisis de comunicación

En la sociedad actual la comunicación fluye con gran rapidez provocando en ocasiones crisis de comunicación a las que las organizaciones deben responder con rapidez y eficacia.

Como procedimiento estándar se adoptarán las siguientes actuaciones:

- ✓ La respuesta se realizará siempre desde el departamento de comunicación.
- ✓ Siempre se dará respuesta a las críticas personalizando los mensajes.
- ✓ En temas de mayor complejidad el departamento consultará con la presidenta que asesorará al departamento en la elaboración de la respuesta.
- ✓ Cuando se trate de asuntos en los que aún no hay una opinión creada, la presidenta se ayudará de aquellos miembros de la Junta Directiva que puedan asesorarla.

7.3 Manual de imagen corporativa

ASION dispone de un manual de imagen corporativa en el que se especifican las características de los logos y señas de identidad de ASION así como la forma de utilizarlos adecuadamente.

7.4. Relación con medios de comunicación

ASION mantendrá contacto continuado con los diferentes medios de comunicación escritos, audiovisuales y digitales con el objetivo de ofrecer información sobre la propia asociación y las actividades que se llevan a cabo. También para recabar información externa y contrastada relacionada con la enfermedad, la ciencia, la investigación o la sociedad en relación con el cáncer infantil.

- ✓ El departamento de comunicación de ASION es el responsable de mantener las relaciones y comunicación con los medios de comunicación.
- ✓ En los contactos con los medios se mantendrán los principios de respeto y confidencialidad en relación a los niños y a las familias.
- ✓ Las declaraciones y comunicados que se destinen a los medios serán elaborados por el departamento de comunicación y consensuados con presidencia y junta directiva.
- ✓ Los miembros de junta directiva y los profesionales cuando actúen de portavoces frente a los medios transmitirán la información fiel y los valores de la entidad obviando opiniones personales.
- ✓ Siempre que sea posible se solicitarán las grabaciones o información escrita que se haya recogido de la asociación a fin de contrastar y poder rectificar aquellos aspectos que no se ajusten a la imagen y realidad de ASION.

7.5. Política de publicaciones

ASION desarrolla una política de publicaciones dirigida a proporcionar información científica objetiva y de calidad a los pacientes, familias y profesionales así como a todas aquellas personas que puedan estar interesadas en el tema del cáncer infantil.

Líneas generales

- ✓ Detectar las necesidades de formación e información de los pacientes y familias para buscar o elaborar los materiales necesarios.
- ✓ Recabar el apoyo de los profesionales más adecuados para elaborar los contenidos de las publicaciones dirigidas a los diferentes sectores.
- ✓ Colaborar con universidades, sociedades profesionales y otras entidades en la preparación, elaboración y difusión de estas publicaciones.
- ✓ Buscar el respaldo de las instituciones sanitarias, educativas, sociales, etc., en la certificación de estas publicaciones para garantizar una mejor difusión.
- ✓ Aprovechar las publicaciones y materiales editados por otras organizaciones para colaborar en su difusión entre las familias y pacientes.

8. COLABORACIÓN CON ENTIDADES Y ORGANIZACIONES

ASION tiene entre sus principios y valores la colaboración con otras organizaciones para aunar esfuerzos en la consecución de objetivos comunes relacionados con su misión.

En este compromiso ASION tiene en cuenta los siguientes principios:

- ✓ La colaboración sólo se establece con entidades cuyos principios guardan coherencia con la misión de nuestra asociación y sobre la base de valores compartidos en áreas comunes de actuación.
- ✓ La relación se realiza sobre la premisa de beneficio mutuo y equitativo para cada organización.
- ✓ Las colaboraciones se establecen en un marco de transparencia financiera y en el flujo mutuo de información, ideas, conocimientos y experiencias.
- ✓ Los acuerdos y colaboraciones se llevarán a cabo cuando sea beneficiosos para la consecución de los objetivos y no comprometa la independencia y el autogobierno de la asociación.

ASION mantiene unas líneas de actuación respecto a las asociaciones con las que comparte ámbitos de actuación:

- ✓ Evita la competencia con organizaciones coincidentes y la duplicidad de servicios innecesarios.
- ✓ Fomenta y promueve siempre que sea posible la asociación entre organizaciones con misiones similares y ámbitos de actuación comunes.
- ✓ Apoya iniciativas, campañas y acciones de organizaciones afines cuando se identifiquen con los objetivos y principios de nuestra entidad.

9. CONCLUSIONES

El cumplimiento de los principios recogidos en esta guía es de obligado cumplimiento para los miembros de la Junta Directiva así como para el personal de la asociación y el voluntariado en el ejercicio de sus funciones.

Anualmente la junta directiva revisará el contenido de la Guía de Transparencia y Buenas Prácticas para revisar los posibles cambios y modificaciones que sean necesario hacer o incluir.